

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar el Ex-
pediente: C-11-91 COOPERATIVA ELECT. DE MARIANO H. ALFONZO Presenta --
Cuadro Tarifario Ref: Disminución del 3% Servicio Residencial y 5% --
Comercial e Industrial p/facturación ENERO/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICI-
----- DAD RURAL Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES LTDA.
DE MARIANO H. ALFONZO, a disminuir el costo de las tarifas básicas vi-
gentes, en un tres por ciento (3%) el Servicio Residencial y cinco --
por ciento (5%) el Comercial e Industrial, a aplicar sobre las fac-
turaciones del mes de DICIEMBRE de 1990, facturación ENERO/91.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludario atentamente.-

ORDENANZA N° 2745/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE